

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.154/2012

Con fecha 1 de febrero de 2012, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 1046 del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades que le confieren los artículos 7, 124 y siguientes de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, artículos 43 y 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación concordante, vengo en disponer:

Primero.- El nombramiento de Dña. María Amelia Caracuel del Olmo como Concejala Delegada de Tradiciones Populares.

Segundo.- Efectuar en su favor la delegación genérica de las facultades en materia de Tradiciones Populares, con la atribución de las facultades reflejadas en el Decreto nº. 6306/11.

Tercero.- Notificar a la interesada, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria.

Cuarto.- Notificar a la Sra. Interventora General y al Sr. Tesorero.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos. Córdoba, 1 de febrero de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros."-

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.